



# EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. ESP

**Emisión de bonos bajo la regla 144A  
Regulación S, para financiar la recompra de  
las obligaciones existentes bajo el bono  
emitido en 2007, sin incrementar el  
endeudamiento externo de la Sociedad**

7 de octubre de 2011

Como parte de la estrategia de financiación para la compra de los activos, derechos y contratos de Ecogás, Empresa de Energía de Bogotá emitió un bono en el mercado internacional de capitales a través de un vehículo en el exterior, con las siguientes condiciones:

Emisor:	EEB International Limited (Islas Caimán)
Garante:	Empresa de Energía de Bogotá S.A. ESP
Monto:	US\$610 millones
Cupón:	8,75%
Plazo:	7 años
Fecha de Emisión:	31 de octubre de 2007
Vencimiento:	31 de octubre de 2014
<b>Fecha primer <i>Call</i>:</b>	<b>A partir de 31 de octubre de 2011</b>

A su vez, EEB suscribió un contrato de crédito con el Hollandsche Bank Unie – HBU (hoy Royal Bank of Scotland – RBS) para replicar las condiciones del bono emitido por su filial en Islas Caimán y de esta forma, reflejarlo en sus estados financieros.

El *Offering Memorandum* del bono EEB 2014 establece que desde el 31 de octubre de 2011 se podrá ejercer una opción de recompra (*call*) de este instrumento, en las siguientes condiciones:

<b>Año:</b>	<b>Porcentaje:</b>
2011	104,375%
2012	102,188%
2013-2014	100,000%

El pago anticipado del bono podría ser financiado mediante una nueva emisión de bonos con un cupón inferior y un plazo más largo. De acuerdo con las consultas efectuadas en el mercado, el plazo más líquido para una eventual emisión de EEB corresponde a **10 años**, hasta octubre de 2021 y el precio indicativo es de alrededor de **6,25%**, es decir, 325 puntos básicos sobre Tesoros de EEUU a 10 años.

Estas condiciones representarían un **ahorro en el valor presente neto** de la deuda de EEB al reducir el cupón desde el 8,75% actual.

Se estima que la emisión de un nuevo bono en el mercado internacional de capitales, suponiendo un cupón del 6,25% anual, puede generar los siguientes ahorros, frente al bono actual con vencimiento en 2014 y cupón del 8,75%:

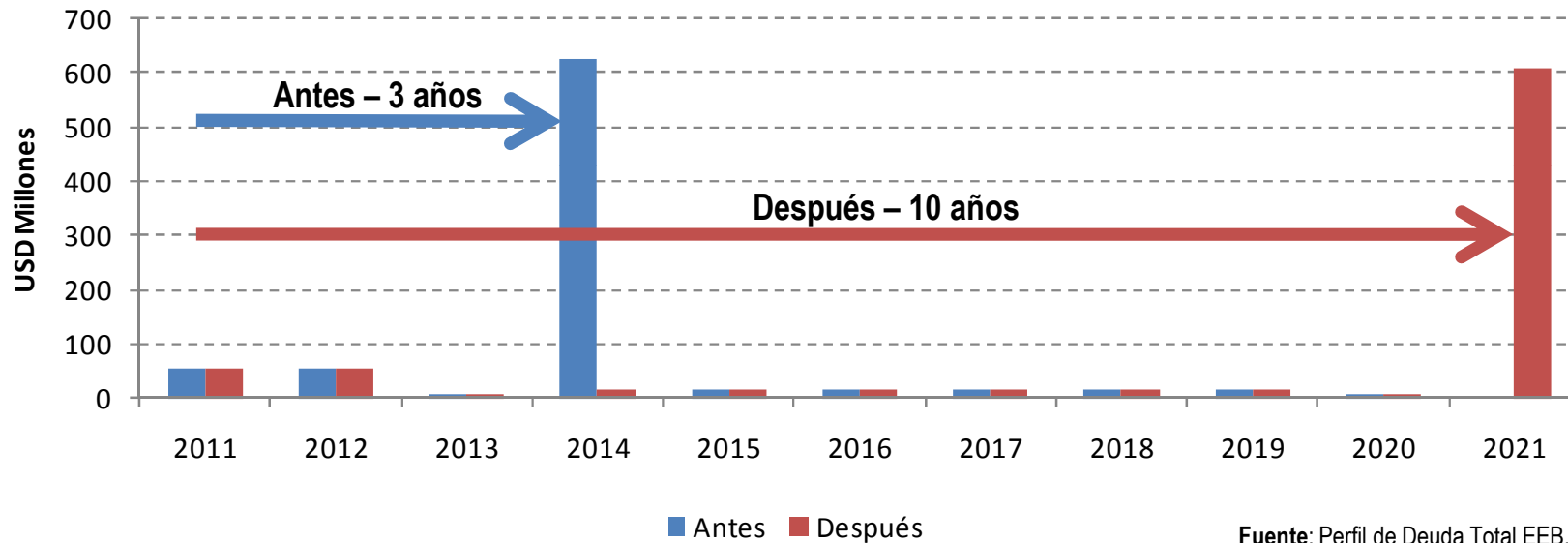
<b>Ahorro en VPN:</b>	<b>USD 11,9 millones</b>
<b>Ahorro anual en intereses:</b>	<b>USD 7,6 millones</b>

El cálculo de ahorros en Valor Presente Neto (VPN) incluye el efecto del menor cupón estimado para el nuevo instrumento, la prima de recompra por un monto de USD 26,7 millones (4,375% sobre el valor nominal del bono) y los costos de transacción.

El ahorro anual en intereses de USD 7,6 millones (en términos corrientes) corresponde a un menor gasto y a un menor egreso de caja como consecuencia directa del menor cupón del nuevo bono.

Adicional a las consideraciones de costo, se presenta una mejoría en el perfil de deuda de EEB, al desplazar el vencimiento del 2014 al 2021. En consecuencia, los indicadores de duración y vida media del portafolio de deuda total de EEB aumentan, reduciendo el riesgo de refinanciación.

**Perfil de total amortizaciones EEB**



Fuente: Perfil de Deuda Total EEB.

Indicador	Antes	Después
Duración	2,34	5,86
Vida Media	3,32	8,51

En consideración a lo presentado anteriormente y de conformidad con el numeral 14 del Artículo 58 de los Estatutos Sociales de la Empresa, se solicita a la Asamblea General de Accionistas:

- Decretar la emisión de bonos bajo la regla 144A Regulación S, para financiar la recompra de las obligaciones existentes bajo el bono emitido en 2007, por un monto de hasta USD 610 millones, sin incrementar el endeudamiento externo de la Sociedad.
- Autorizar al Representante Legal de la Empresa para que gestione y suscriba todos los documentos y contratos necesarios para ejercer el *call* del bono actual con vencimiento en 2014 y para la emisión del nuevo bono por hasta USD 610 millones en el mercado internacional de capitales.